

COMUNA DE BELLA ITALIA

ORDENANZA N° 591/2020

Objeto: Obra tendido de Iluminación Led.

La Comisión Comunal de Bella Italia, en cumplimiento con la Ordenanza N° 591/2020, por éste medio procede a informar a los señores propietarios contribuyentes del distrito:

Que la misma prevé la realización de la obra de iluminación led en un sector del Barrio Santa Josefa, Camino Público N° 9, desde su inicio en la intersección del camino limítrofe con Rafaela y la Ruta Pcial N° 70 hasta calle Los Sauces. Las luminarias se colocaran del lado Norte del mencionado camino, cada 30-35 mts de distancia entre ellas, con columnas de 7,80 mts de altura y con un pescante de 2,00 mts de longitud.

Las luminarias serán del tipo LED IP65 de 150w.

Que el plazo total de ejecución de la obra está previsto en sesenta (60) días.

Fíjese como costo total de la obra de iluminación que se dispone por la presente, en la suma de Pesos (\$ 699.460,00) seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta.

Para la obra de Iluminación Led de nuestra localidad cada propietario beneficiario, frentista a la misma deberá pagar:

Contado pesos (\$ 628,05) cuatrocientos setenta y ocho c/63/100, por metro lineal de frente al camino en un solo pago.

Financiado pesos (\$ 778,78) setecientos setenta y ocho c/78/100. En hasta doce (12) cuotas iguales y consecutivas de Pesos (\$ 64,89) sesenta y cuatro c/89/100 cada cuota por metro lineal frentista/lindante al camino a iluminar.

Que se encuentra en la Secretaría de la Comuna el plano del trazado de la obra de la citada Ordenanza 591.

La Comisión Comunal de Bella Italia, informa que en forma previa a la ejecución de la obra, y por el período de 15 (quince) días hábiles y desde la fecha de apertura los propietarios podrán oponerse al beneficio.

Fíjese como fecha de apertura de Registro de Oposición el día 9 de Diciembre de 2.020 y durante quince días hábiles administrativos hasta el día 4 de Enero de 2.021 inclusive.

\$ 210 431512 Nov. 24 Nov. 26

COMUNA DE SARGENTO CABRAL

USUCAPION ADMINISTRATIVA

La Comuna de Sargento Cabral, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un lote de terreno, ubicado en La manzana 15 de La zona urbana del distrito Sargento Cabral del departamento Constitución designado como lote "A2" con frente al Sudeste sobre Calle 25 de Mayo, entre Calle San Martín y Calle Bv. Aranes, a los 30.6 metros de Calle Bv. Aranes hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 17.50 metros, linda al Sudoeste con PII 1909004108490000 Donato José; el lado B - C mide 27.75, linda con al Noroeste con PII 1909004108470000 Gismondi Alfredo; el lado C - D mide 17.50 metros, linda al Noreste con PII 1909004108480003 Pucci Omar y; el lado D - A mide 27.75 metros, linda al Sudeste con calle 25 de Mayo y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°10'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 485.63 metros cuadrados. Posee PII 190900-410848/0008-2.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe, sita en calle San Nicolás 271 de la localidad de Sargento Cabral, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Juan Ignacio Genzano, Presidente Comunal; Marianela Ardissono, Secretaria.

\$ 225 431444 Nov. 24 Nov. 30

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Sargento Cabral, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en Los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un lote de terreno, ubicado en la manzana 14 de la zona urbana del distrito Sargento Cabral del departamento Constitución designado como lote "G" con frente al Noroeste sobre calle 25 de Mayo, esquina Calle Bv. Aranes, poligonal cerrada de límites de cuatro lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 17.50 metros, linda al Sudoeste con PII 19-09-00-4108310002 Nannini Maria.; el lado B - C mide 58.35, linda con al Noroeste con calle 25 de Mayo; el Lado C - D mide 17.50 metros, linda Noreste con Bulevar Aranes y; el lado D - A mide 58.35 metros, linda al Sudeste con PII 1909004108330000 Bojanich Bartolo y nomenclatura 190901003500025 sin propietario y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°04'11", vértice B: 89°55'49", vértice C: 90°00'11", vértice D: 89°55'49". Encierra una superficie de 1,021.12 metros cuadrados. Posee PII 190900-410831/0001.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe, sita en calle San Nicolás 271 de la localidad de Sargento Cabral, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Juan Ignacio Genzano, Presidente Comunal; Marianela Ardissono, Secretaria.

\$ 225 431445 Nov. 24 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ COMPACTACION DE VEHICULOS